



DICTAMEN NÚMERO TRES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEEBC-2019/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1, fracción IV y 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes:

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	El Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Ley General	La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

ANTECEDENTES

1.- El 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determinando en su artículo transitorio segundo, lo siguiente: *“SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma.”*

2.- El día 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo transitorio segundo que se menciona en el antecedente inmediato anterior.

3.- El 17 de diciembre de 2018, mediante oficio número IEEBC/CGE/2738/2018, la Presidencia del Consejo General, turnó a la Comisión de Procesos Electorales, los diseños y especificaciones técnicas del material electoral a utilizarse en la jornada electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, aprobados por el INE, para el análisis y estudio y, en su caso, se emita la dictaminación respectiva.

4.- El 19 de diciembre de 2018 la Comisión con fundamento en los artículos 23, numeral 2, 25, numerales 1 y 3, inciso c), y 31, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior, celebró reunión de trabajo con el objeto de analizar los diseños y las especificaciones técnicas aprobadas por el INE del material electoral a utilizarse en la jornada electoral del 2 de junio de 2019 del proceso electoral local ordinario 2018-2019.

5.- El 20 de diciembre de 2018, la Comisión de Procesos Electorales con fundamento en los artículos 23, numeral 2, 25, numerales 1 y 3, inciso d), y 31, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior, celebró sesión de dictaminación con el objeto de discutir y modificar en su caso, el proyecto de dictamen número cinco por el que se aprueba **“EL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**.

6.- Que el 27 de diciembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019, con un techo financiero de \$469'654,626.60 M.N. (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 moneda nacional).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

7.- El 28 de diciembre de 2018, el Consejo General Electoral, mediante su Décima Primera Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, aprobó por unanimidad el MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.

8.- Que para el procedimiento de contratación que nos ocupa, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 21803 denominada "Material Electoral", asignada a las Coordinaciones de Participación Ciudadana y Organización Electoral, el cual es para la elaboración del material a utilizarse en los simulacros de capacitación electoral y durante la jornada electoral, respectivamente. Por ello el Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana emitió la solicitud de contratación mediante Oficios No. IEEBC/DPE/310/2018 y IEEBC/DPE/001/2019.

CONSIDERANDO

I.- Que el Instituto Estatal Electoral es un organismo autónomo, y se sujeta a las disposiciones que en materia de adquisiciones y servicios, contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, misma que es aplicable a las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Local.

II.- Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que le establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adquisición de bienes y de la contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.

III.- Que el artículo 165, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que el Instituto Electoral establecerá acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización.

Es por ello que en las bases de licitación se está considerando que el proveedor adjudicado deberá constituirse en las instalaciones del almacén del Instituto Electoral ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos #1701-4, en la ciudad de Mexicali

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Baja California, con el objeto de recolectar y transportar a sus instalaciones el material electoral que fue utilizado en el proceso electoral 2016, el cual puede ser susceptible de ser reutilizado para este Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, el cual consiste en:

MATERIAL	CANTIDAD (PIEZAS)	OBSERVACIONES
Cancel electoral	4,202	Material existente en buen estado y susceptible de ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral. Se excluyen las Cortinas de los Canceles Electorales.
Mampara especial	4,202	Material existente en buen estado y susceptible de ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral.
Base porta urna plástica	8,404	Material existente en buen estado y susceptible de ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral.

IV.- Así mismo, el artículo 153 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, determina que los materiales electorales para los procesos electorales locales, deberán contener la información señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del Reglamento en cita, las cuales serán, entre otras las siguientes:

- a) Cancel electoral portátil;
- b) Urnas;
- c) Caja paquete electoral;
- d) Marcadora de credenciales;
- e) Mampara especial;
- f) Líquido indeleble;
- g) Marcadores de boletas;
- h) Base porta urnas.

Las especificaciones de los materiales electorales servirán de guía para que los fabricantes elaboren las muestras de los mismos, de forma previa a su aprobación y producción a gran escala; dichas muestras se están solicitando en las bases de licitación para que sean presentadas como parte integral de la propuesta técnica susceptible a evaluación correspondiente, es decir, en caso de existir discrepancia entre las especificaciones solicitadas y las muestras, será motivo para desechar la propuesta del licitante.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

V.- Que respecto al material electoral a utilizarse en los simulacros de capacitación electoral, se ha integrado como paquete uno del presente procedimiento de contratación en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 9 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019, denominado "Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo Proceso Electoral Local 2018-2019", numeral 2.4 "Documentos y Materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral", en el que se precisa lo siguiente:

"Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se requiere contar con muestras de la documentación y del material que se utilizará en las casillas.

(...)

Estos ejemplares deben ser iguales a los que usarán las y los funcionarios, en diseño y tamaño, (sin emblemas), con la finalidad de que los identifiquen el día de la Jornada Electoral..."

(...)

En las muestras para simulacros se incluyen todos los documentos y materiales a utilizar por los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral...

(...)

Es importante que los OPL prevean que la fecha de entrega de la documentación y el material muestra para simulacro deberá realizarse con anterioridad al inicio de la segunda etapa de capacitación, por lo tanto, se deberá prever con las instancias contratadas para su elaboración la entrega previa de la documentación y material electoral que se utilizará en las casillas"

VI.- Por la relevancia de contar con los servicios adecuados para brindar a la ciudadanía un proceso electoral que garantice los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones expedido por el Instituto Nacional Electoral, modificado mediante acuerdo INE/CG565/2017, es de suma importancia solicitar a los licitantes interesados en participar en el procedimiento de licitación lo siguiente:

- Para demostrar la experiencia del licitante, se solicita que compruebe mediante la presentación de copia certificada de al menos 8 contratos suscritos en los últimos 3 años, con distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país y cartas de satisfacción por los servicios prestados.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

- Para demostrar la solvencia económica del licitante que garantice la producción de material electoral se solicita copia de la declaración fiscal correspondientes al ejercicio fiscal 2017 con las formalidades que en términos de ley son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20'000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

En este punto es importante precisar que el artículo 25, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones señala que se podrán solicitar capitales contables siempre y cuando se cuente con autorización expresa del Comité de Adquisiciones, los que no podrán ser superiores al veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, sin embargo, es imperante resguardar en todo momento el adecuado cuidado y ejercicio de los recursos con que cuenta el Instituto Electoral, y toda vez que se desconoce con certeza a cuánto ascenderá la propuesta del o los licitantes que se presenten a este procedimiento de contratación, es que se toma de referencia el 20% (veinte por ciento) del importe total de la partida presupuestal, redondeando el importe a los veinte millones que se establecen en el párrafo que antecede.

- Para demostrar que el licitante tenga el giro comercial necesario para la fabricación de material electoral, en las bases de licitación se está solicitando para personas morales copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones a la misma donde conste que el objeto de la sociedad sea la de fabricación de material electoral y cuente con un mínimo de 5 años de constituida al día de la presentación de propuestas; y para personas físicas, se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en las que conste que la actividad principal del participante es la fabricación de material electoral o similar de acuerdo al catálogo de actividades del SAT y que cuente con una antigüedad mínima de 5 años al día de la presentación de propuestas.

VII.- Que el contenido de las bases de licitación y de la convocatoria, es en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción II, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones; 24, 25, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones.

VIII.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, la difusión de dicha convocatoria se realizará en el periódico de circulación nacional EXCELSIOR, así como en el portal de internet del Instituto Electoral.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones, del Instituto Electoral, **aprueban por unanimidad los proyectos** presentados, con base en los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueban la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01 para la adquisición de material electoral para el proceso electoral local ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los considerandos III, IV, V, VI y VII del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, para que realice los trámites pertinentes para la publicación de la convocatoria y bases en los términos del considerando VIII del presente dictamen.

TERCERO: Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, a los 10 días del mes de enero del año 2019.

ATENTAMENTE

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

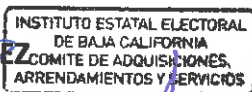
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
SECRETARIO DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ



KAREN LARA VIZCARRA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR
VOCAL ÁREA SOLICITANTE



CONVOCATORIA 001

Mexicali, B.C., a 12 de enero de 2019

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción II; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **CONVOCA** a las empresas relacionadas con la **FABRICACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**, interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** relativa a la contratación de la **"Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California"** identificada con el numeral LPN-IEEBC-2019/01, para la adquisición de bienes que a continuación se describen:

Paquete Uno		
Partida	Descripción	Cantidad
1	Cancel simulacro	550
3	Urnas Gubernatura simulacro	550
Paquete Dos		
Partida	Descripción	Cantidad
3	Urnas Gubernatura	5,000
4	Urnas Ayuntamiento	5,000

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para obtener bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo de la licitación
LPN-IEEBC-2019/01	Sin Costo	18 de enero de 2018	18 de enero de 2019; 10:00 hrs	24 de enero de 2019; 10:00 hrs	25 de enero de 2019; 10:00 hrs	25 de enero de 2019; 15:00 hrs

- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases y sus anexos técnicos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ubicado en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000, a partir del día 12 de enero de 2019 y hasta el 18 de enero de 2019, en un horario de 8:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a Viernes; y para consulta en el portal de internet del Instituto www.ieebc.mx
- Las bases no tendrán costo, sin embargo para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico karen.lara@ieebc.mx manifestando su interés en participar.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ubicado en: Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con los numerales 1.3 y 1.4 de las Bases de Licitación.
- Firma de contrato: dentro de los 20 días naturales siguientes al fallo de la licitación.
- Forma de pago: 30% de anticipo a la firma del contrato, 20% treinta días naturales después de la firma de contrato y el 50% restante contra entrega a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

RÚBRICA

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

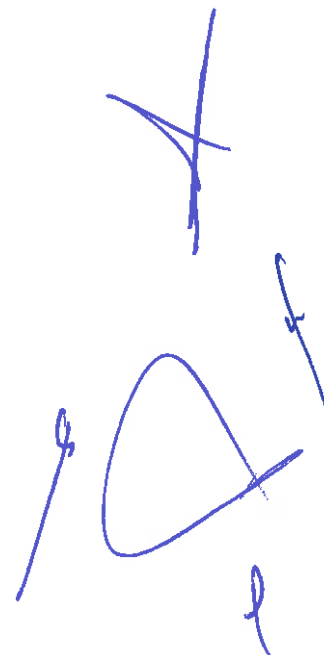
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. LPN-IEEBC-2019/01

“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Bases de Licitación



BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Programa de entregas

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

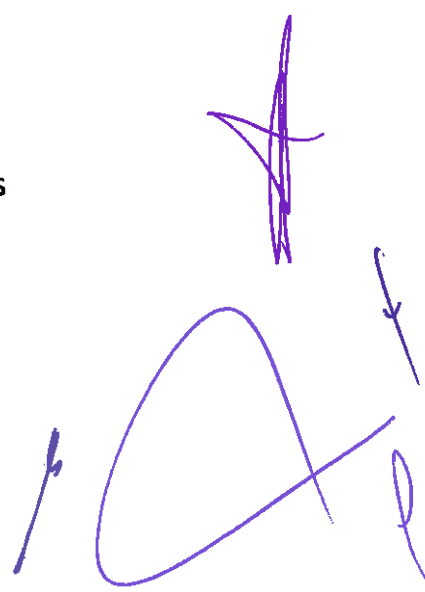
“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is composed of several overlapping loops and lines, with a vertical line extending upwards from the top right of the main signature.

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Para efectos de la presente licitación, se hará referencia a:

- Paquete Uno.- Material para simulacros de capacitación electoral.
- Paquete Dos.- Material electoral a utilizarse en la jornada electoral.

1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	12 DE ENERO DE 2019
VISITA DE INSPECCIÓN MATERIAL A REUTILIZAR	16 Y 17 DE ENERO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE ENERO DE 2019
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	24 DE ENERO DE 2019
APERTURA ECONÓMICA	25 DE ENERO DE 2019
FALLO	25 DE ENERO DE 2019

1.3 LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes objeto del presente concurso se realizará en dos etapas:

El **paquete uno** será entregado en la sede de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, ubicada en Av. Reforma #777, Zona Centro, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.

Para el **paquete dos**, la entrega se realizará en las sedes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral. El empaque se hará en contenedores en los que se integrará el material para una casilla y se entregarán en las cantidades que determine el Instituto Electoral que oportunamente proporcionará al licitante que resulte adjudicado, en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California, que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DIRECCIÓN	CIUDAD
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA NO. 4158 LOCAL 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DEL PUEBLA. ENTRE CALLE ROSA DEL DESIERTO Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA.	MEXICALI
II	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 800, LOCAL H, COL. POBLADO COMPUERTAS. PLAZA COMERCIAL NORESTE.	MEXICALI
III	CALLE "C" NO. 26L, COL. ZONA CENTRO 2DA. SECCIÓN. ENTRE AV. ÁLVARO OBREGÓN Y AV. REFORMA, LOCAL 2	MEXICALI
IV	BLVD. H. TERÁN TERÁN ESQUINA CON CALLE CAPITANES NO. 500, COL. PEDRO MORENO. ENTRE CALLE CAPITANES Y CALLE DE LOS GENERALES.	MEXICALI
V	CALLE FRANCISCO DEL CASTILLO NEGRETE #849, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS.	MEXICALI
VI	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 172 DE LA COLONIA ZONA CENTRO.	TECATE
VII	C. 25 DE SEPTIEMBRE NO. 21508 ENTRE CALLES ISABEL Y PENÉLOPE, COL. LAS TORRES, C.P. 22470, PLAZA VICTORIA	TIJUANA
VIII	RUTA MARIANO MATAMOROS NO. 7773, COL. MARIANO MATAMOROS, CENTRO COMERCIAL EL TIGRE, LOCAL 6	TIJUANA
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490-C, ENTRE CALLES ITURBIDE Y AV. DE LOS OLIVOS	TIJUANA
X	CALLE QUINTA NO. 7751, COL. ZONA CENTRO. ENTRE MUTUALISMO Y C. F. MARTINEZ, PLANTA BAJA.	TIJUANA
XI	AV. FLORES MAGÓN 7016-"Q", COLONIA LOMA LINDA, ENTRE AV. NUEVA AURORA Y PERIFÉRICO Y/O LIBRAMIENTO SUR.	TIJUANA
XII	BLVD. PACIFICO NO. 14590, COL. PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO. ENTRE C. TODOS SANTOS Y C. CONSTITUYENTES.	TIJUANA
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 20, COL. EL FLORIDO, 1RA SECCIÓN. ENTRE BLVD. EL REFUGIO Y CARRETERA LIBRE A TECATE, PLAZA GRAN FLORIDO.	TIJUANA
XIV	KILÓMETRO 25 DE LA CARRETERA TECATE NÚMERO 26379, LOCAL 24, DE LA COLONIA RANCHO EL REFUGIO.	TIJUANA
XV	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 890, LOCAL 24, COL. ZONA CENTRO, ENTRE CALLE EUCALIPTO Y CALLE ENCINO.	PLAYAS DE ROSARITO
XVI	AV. REFORMA NO. 1128, COL. CARLOS PACHECO.	ENSENADA
XVII	CALLE JESÚS JIMÉNEZ NO. 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA. ENTRE C. QUINTANA ROO Y CARRETERA TRANSPENINSULAR.	ENSENADA

Quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en los domicilios señalados en el numeral anterior en 2 etapas: la primera, correspondiente al **paquete uno** a más tardar el día **14 de marzo de 2019**, y para el **paquete dos** a más tardar el día **13 de mayo de 2019**.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en el concurso y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral, debiendo levantarse un acta en los lugares en los que se realiza la entrega. Los servidores públicos del Instituto Electoral que participen como receptores en dicho acto, serán los que en su momento designe el Instituto Electoral.

1.5 TRANSPORTE Y SEGUROS:

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados deberá ser terrestre, propuesto por el proveedor y autorizado por el Instituto Electoral. La logística para la realización de las entregas deberá llevarse a cabo de manera coordinada entre el proveedor y el Instituto Electoral para garantizar la seguridad de los bienes.

Los bienes que se deterioren por maltrato o descuido en la transportación de los mismos, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 96 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Los bienes a suministrar deberán estar totalmente asegurados por parte del proveedor durante todo el traslado y hasta su entrega definitiva a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Los gastos que se eroguen por concepto de transporte, seguros, aranceles, impuestos o reposición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden, serán por cuenta del proveedor.

1.6 EMPAQUE:

- a) Los bienes serán empacados y entregados considerando que las condiciones de embalaje deberán ser óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos, con el objeto de que no sufran daños durante el traslado y almacenaje, o con motivo de las maniobras a las que estarán sujetos.

Las instrucciones específicas en relación a la forma de empaque, integración y entrega de los diversos bienes, dentro de los contenedores para cada casilla electoral, serán hechas del conocimiento del licitante adjudicado por parte del Instituto Electoral, como anexo al contrato.

b) Cada caja contenedora deberá incluir lo siguiente:

CONTENIDO DE CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	
CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL.	1
URNA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA.	1
URNA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO.	1
URNA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES.	1
MAMPARA ESPECIAL.	1
MARCADOR DE BOLETAS (CAJA CON 7).	1
BASE PORTA URNA.	3
CINTA DE SEGURIDAD PARA URNA Y PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL	1
SUJETADOR PARA EL MARCADOR DE BOLETAS.	2
SACAPUNTAS.	1
CALCULADORA.	1
LÁPICES.	2
BOLÍGRAFOS DE TINTA NEGRA.	2
MARCADOR NEGRO.	1
GOMA PARA BORRAR.	1
ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.	1
BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (PARA BASURA).	1
PORTAGAFETE PARA PRESIDENTE/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	1
PORTAGAFETE PARA SECRETARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	1
PORTAGAFETE PARA PRIMER/A ESCRUTADOR/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	1
PORTAGAFETE PARA SEGUNDO/A ESCRUTADOR/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	1
SELLO CON LA LEYENDA "VOTÓ 2019".	1
COJÍN PARA SELLOS.	1
ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL.	1
TINTA PARA SELLOS.	1
TIJERAS.	1
DEDAL.	2

1.7 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte adjudicado, de la siguiente manera:

30% (Treinta por ciento) de anticipo, a la firma del contrato, previa entrega por parte del proveedor de la factura y la fianza correspondientes, un segundo pago del 20% (Veinte por ciento) treinta días naturales después de suscrito el contrato y un tercer pago, equivalente al 50% (cincuenta) correspondiente al finiquito, una vez entregada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en los Consejos Distritales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de las presentes bases.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante Póliza de Fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello, a favor del Instituto Electoral, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

El pago del finiquito, será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,

Mexicali, Baja California

C. P. 21000.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

1.8 GARANTIAS:

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. De igual manera, deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado, debiendo entregar la fianza correspondiente previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

1.11 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Nacionales:** Personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal en el territorio nacional.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados, debiendo presentar la documentación y muestras señalados en las presentes bases.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

1.12 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 3, presentado como se indica en el punto 10.D de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.13 REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE.

El proveedor adjudicado deberá constituirse en las instalaciones del almacén del Instituto Electoral ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos #1701-4 Colonia Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali Baja California, con el objeto de recolectar y transportar a sus instalaciones el material electoral susceptible a ser reutilizado para este Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, el cual consiste en:

MATERIAL	CANTIDAD (PIEZAS)	OBSERVACIONES
Cancel electoral	4,202	Material existente en buen estado y susceptible a ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral. Se excluyen las Cortinas de los Canceles Electorales.

Mampara especial	4,202	Material existente en buen estado y susceptible a ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral.
Base porta urna plástica	8,404	Material existente en buen estado y susceptible a ser reutilizado en el próximo Proceso Electoral.

Es responsabilidad del proveedor realizar las tareas de separación, verificación y limpieza del material electoral descrito en tabla anterior, e informar por escrito a este Instituto Electoral la cantidad de material electoral susceptible de reutilizarse, de conformidad con el artículo 165, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, y lo establecido para tal efecto en el Anexo 4.1, de dicho Reglamento.

El proveedor deberá entregar a más tardar el 13 de mayo de 2019 en las sedes de los diecisiete Consejos Distritales en la entidad descritos en el numeral 1.3, las cajas contenedoras de material electoral que amparen la totalidad de las casillas a instalarse en este Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, conforme lo establecido en el "Anexo Técnico" de las presentes bases de licitación, por lo que el material de reutilización deberá estar contenido en dicha caja contenedora formando parte de los artículos descritos en el numeral 1.6, inciso b) de las presentes bases de licitación.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en lo correspondiente a la "Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019".

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente licitación, son las señaladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases y se entrega adjunto a éstas, en archivo electrónico.

3.2 Con el fin de concursar para que le sea adjudicado el suministro de los bienes objeto de ésta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta y esta deberá

hacerse por la totalidad del material electoral que se adquiere, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

3.3 El Comité de Adquisiciones adjudicará la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación a un único licitante, el cual reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo Técnico” presentado en archivo electrónico.
- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.

5. INSPECCIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE

5.1 Previo a la celebración de la junta de aclaraciones, y con la finalidad que los licitantes revisen el material a reutilizarse descrito en el numeral 1.13, de la sección I, de las presentes bases de licitación, los licitantes podrán realizar una visita de inspección en el domicilio ubicado

en Blvd. Adolfo López Mateos #1701-4 Colonia Ex Ejido Zacatecas de la ciudad de Mexicali Baja California, los días **16 y 17 de enero de 2019** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, previa cita realizada mediante correo electrónico a la cuenta karen.lara@ieebc.mx.

5.2 Con la finalidad de que el licitante presente una propuesta de descuento certera, será **obligatoria** la inspección indicada en el numeral que antecede, para lo cual se levantará un acta donde personal del Instituto Electoral y el personal designado por el licitante, dejen constancia de dicha inspección, **anexando a la propuesta técnica copia de dicho documento.**

6. JUNTA DE ACLARACIONES

6.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **18 de enero de 2019 a las 10:00 hrs.**

6.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, en Mexicali, Baja California, c.p. 21000.

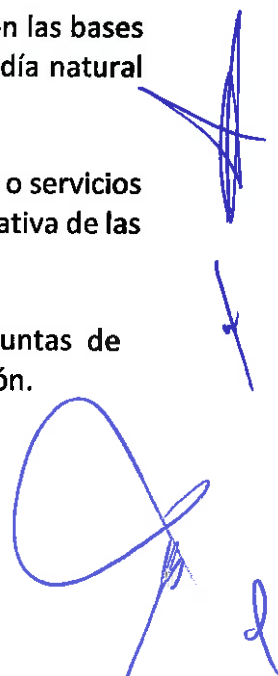
6.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. "La Convocante" hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los bienes solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.



C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

9. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

A excepción expresa de los documentos que se solicitan en el punto 10 incisos E, F, G y P, por ser material impreso no modificable, todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

10. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Describiendo los bienes que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico que se entrega en archivo electrónico adjunto a las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

“El Licitante”, tendrá presente que su propuesta técnica, tendrá que apegarse estrictamente a los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico. Sin embargo, podrá ofertar la inclusión de los accesorios adicionales que considere necesarios, sin alterar las especificaciones básicas solicitadas. No es obligatorio presentar esta propuesta de mejoras a los productos solicitados, por lo tanto, al

momento del realizar el análisis comparativo de las propuestas económicas resultantes, no se descontará el costo que dichas mejoras pudieran significar.

Este documento será rubricado por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 19 de las presentes bases.

- B. **Programa de Entregas.-** Utilizando el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.4, de la Sección I de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**
- C. **Programa de Producción.-** el licitante deberá proponer un calendario de producción dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.4 de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**
- D. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, el cual, el licitante deberá firmar en todas sus hojas, de lo contrario será rechazada su proposición, anexando copia certificada del poder del representante legal, así como copia de su identificación oficial con fotografía.
- E. **Copia certificada del acta constitutiva** y las modificaciones a la misma para personas morales donde conste que el objeto de la sociedad sea la de fabricación de material electoral y cuente con un mínimo de 5 años de constituida al día de la presentación de propuestas; y para personas físicas, se deberá presentar copia simple del **registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, en la que conste que la actividad principal del participante es la de elaboración de documentación electoral o afín de acuerdo al catálogo de actividades y cuente con una antigüedad mínima de 5 años al día de la presentación de propuestas.
- F. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, a través de su portal de Internet, que demuestre estar al corriente con sus obligaciones relacionadas con la inscripción al registro federal de causantes, cuya emisión no tenga una antigüedad superior a 1 mes a la fecha de entrega de propuestas.
- G. **Copia de declaración fiscal anual** correspondientes al ejercicio fiscal 2017 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20'000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar la solvencia económica del licitante.

- H. **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.
- I. **Declaración de integridad** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- J. **Curriculum Vitae Actualizado** En el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la fabricación del material electoral objeto de esta licitación. Lo cual se comprobará con original o copia certificada de al menos 8 contratos celebrados en los últimos 3 años que amparen la fabricación del material electoral utilizado en procesos electorales ordinarios, así como las cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información.
- K. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la elaboración de Material Electoral con algún Organismo Público Local Electoral del país y que no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con Organismos Públicos Locales Electorales del país. **(Anexo 6)**
- L. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** de contar con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral. Incluir un listado de los equipos y maquinaria con los que se cuenta para la producción del material electoral.
- M. **Muestras de los bienes ofertados** Como parte integral de la propuesta técnica, deben presentarse muestras de la totalidad de los bienes a suministrar, mismas que podrán ser genéricas con el fin de que el Comité de Adquisiciones pueda realizar las pruebas físicas y mecánicas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas respecto a dimensiones, gramaje, espesor, calidad de la impresión, funcionalidad y armado de los artículos solicitados.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las muestras se considerará que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- N. **Manifiesto bajo protesta** de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México.
- O. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que se indique que el licitante durante su proceso de producción cumple con las siguientes normas de calidad: NMX-W-081-SCFI-2004; NMX-W-131-SCFI-2004; ASTM B 557-14; NMX-E-082-SCFI-2002; ASTM D 638-10; ASTM D 1238-13; ASTM D 1004-09; ASTM D 1938-02; NMX-E-114-CNCP-2006; NMX-E-004-CNCP-2004; ASTM D3652; NMX-W-047-SCFI-2005; NMX-W-064-SCFI-2001; NMX-B-119-1983; NMX-T-024-SCFI-2002; NMX-T-025-SCFI-2014; ASTM D 1003-00; ASTM D D1238; ASTM D 638-03; NMX-E-232-CNCP-2005; ASTM D3652.
- P. **Copia simple de la constancia de visita de Inspección** del material reutilizable, indicado en los numerales 1.13 y 5 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

11. PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

- A. **Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**
- B. **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**
- C. **Propuesta de descuento por reutilización firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)**, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual se proponga por parte del licitante a

cuánto asciende el importe a descontar de la reutilización total del material electoral que se encuentra en existencia, señalado en el numeral 1.13 de la Sección I, de las presentes bases, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Este documento será evaluado para efectos de adjudicación.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 21 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

12. PRECIO DE LA PROPUESTA.

12.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario por casilla; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque por casilla de los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarrees, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

12.2 Condiciones de los precios ofertados: Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

13. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

14. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

14.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

14.2 En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

15.2. Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán la denominación de la licitación: "**Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019**", el número de la licitación **LPN-IEEBC-2019/01** y las palabras "**No abrir antes del día 24 de enero de 2019**" para la propuesta técnica, y "**No abrir antes del día 25 de enero de 2019**" para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

15.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los bienes ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente doce carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

Las muestras deberán presentarse físicamente, debidamente etiquetadas y por obviedad fuera del sobre de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
9.C	Programa de Producción
9.D	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
9.E	Copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones a la misma para personas morales y para personas físicas, se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el S.A.T.
9.F	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.G	Declaración anual fiscal correspondiente al ejercicio 2017
9.H	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4
9.I	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5
9.J	Curriculum Vitae Actualizado, incluyendo copia certificada de al menos 8 contratos suscritos con distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país en los últimos 3 años y cartas de satisfacción por los servicios prestados en original y con los datos del contacto correspondiente
9.K	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6
9.L	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso y listado de los equipos y maquinaria con los que se cuenta para la producción del material electoral
9.M	Muestras de los bienes ofertados
9.N	Manifiesto de nacionalidad mexicana
9.O	Manifiesto de normas de calidad.
9.P	Copia del acta debidamente firmada de la inspección de material reutilizable.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente tres carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en la cláusula 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7)
10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8)
10.C	Propuesta de descuento por reutilización (anexo 9)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de **Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **9:45 horas del día 24 de enero de 2019**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 16 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 16 de las presentes bases.

18.2. Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 16 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

19.2 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 24 de enero de 2019** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 10 y 11 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 24 de enero de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

Formará parte esencial del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, la evaluación que se realice del cumplimiento de las muestras a partir de las pruebas físicas y mecánicas que se apliquen para verificar las especificaciones técnicas respecto a dimensiones, gramaje, espesor, calidad de la impresión y funcionalidad y armado de los artículos solicitados.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del 25 de enero de 2019**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 11 incisos **A), B) y C)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral www.ieebc.mx a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 25 de enero de 2019**.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 11 incisos A), B) y C) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 El análisis económico que será tomado en cuenta para efectos de adjudicación, será el que derive de la operación aritmética que resulte de la resta entre la propuesta económica menos la propuesta de descuento por reutilización presentada por el licitante en el formato solicitado en el numeral 11 inciso C), de las presentes bases de licitación.

22.3 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.4 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **15:00 horas del día 25 de enero de 2019**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

23.3 En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral www.ieebc.mx, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

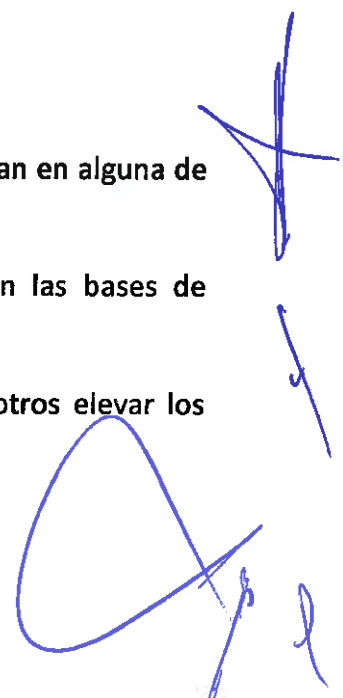
A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la Secretaría del Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta económica o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité de Adquisiciones cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación;



- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, a excepción de la Secretaría del Comité de Adquisiciones, que **podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 22.2 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por ambos paquetes a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones establecidas en las presentes Bases.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a

cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral.

31. DEL CONTRATO:

31.1 El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **10 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 31.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

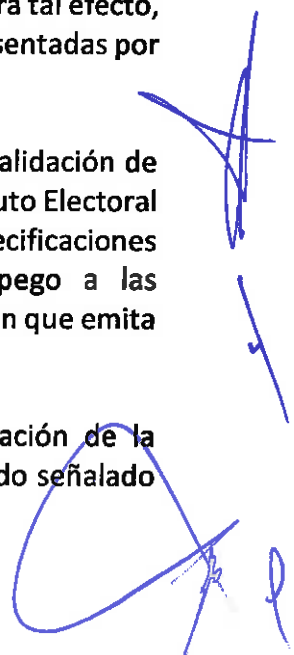
32. EL PROCESO DE PRODUCCIÓN:

El licitante ganador, una vez adjudicado el contrato correspondiente, iniciará el proceso de producción por el total de lo solicitado.

Previo a iniciar el proceso de producción el proveedor adjudicado, deberá presentar muestras de producción definitivas de los bienes objeto de la presente licitación, al personal que designe el Instituto Electoral con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y autorizar el inicio de la producción de las muestras evaluadas. Para tal efecto, se levantará una minuta en la cual se hará constar la evaluación de las muestras presentadas por el proveedor, así como los bienes autorizados para el inicio de su producción.

En el caso que el proveedor inicie la producción de los bienes sin la evaluación y validación de muestras y la correspondiente autorización por parte del Instituto Electoral, el Instituto Electoral no tendrá responsabilidad de pagar los bienes producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo Técnico, obligándose el proveedor a producir los bienes en apego a las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y de conformidad con la autorización que emita el Instituto Electoral.

El Instituto Electoral podrá enviar al personal técnico designado para la realización de la supervisión de los trabajos mencionados, en cualquier momento, dentro del periodo señalado



en el programa de producción. El proveedor estará obligado a otorgar al personal del Instituto Electoral todas las facilidades necesarias para la realización de los trabajos de supervisión.

33. DE LAS GARANTÍAS

33.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

33.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

34. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

35. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

35.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

35.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

36. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.



ANEXOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located in the bottom right corner of the page.

ANEXO TÉCNICO

PAQUETE UNO

MATERIAL UTILIZADO EN LA CASILLA (MATERIALES MUESTRA SIMULACRO)			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD
CANCEL ELECTORAL			
1	Cancel Simulacro	Largo:1120mm. Ancho:700mm. Alto:1782mm.	550
2	Instructivos para el armado del Cancel Electoral (Simulacro).	Largo:279mm. Alto:216mm.	550
URNAS			
3	Urnas Gubernatura Simulacro	Largo:380mm. Ancho:380mm. Alto:380mm.	550
4	Instructivos para armado de las urnas (Simulacro).	Largo:279mm. Alto:216mm.	550
5	Cintas de seguridad (Simulacro)	Largo:130mm. Alto:30mm.	550
CAJA PAQUETE ELECTORAL			
6	Caja Paquete Electoral Simulacro	Largo:380mm. Ancho:380mm. Alto:380mm.	550
MAMPARA ESPECIAL			
7	Mampara Especial Simulacro	Largo:540mm. Ancho:350mm. Alto:490mm.	550
8	Instructivo para armado de Mampara Especial (Simulacro).	Largo:216mm. Alto:280mm.	550

BASE PORTA URNA			
9	Base Porta Urna Simulacro	Largo:390mm. Ancho:390mm. Alto:530mm.	550
MARCADOR DE BOLETAS			
10	Marcador de Boletas	Diámetro:9.10- 10.3mm. Largo 390mm.	1,650
11	Sujetadores de Marcadores	-	1,650
APLICADOR DE LIQUIDO INDELEBLE			
12	Aplicador de líquido Indeleble SIMULACRO, deberá contener "AGUA COLORADA"	120mm. Longitud 23mm. Diámetro mayor exterior 21mm. Diámetro menor exterior.	1,100
13	Instructivo para aplicación de Líquido Indeleble Simulacro	Largo:216mm. Alto:70mm.	550
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL *			
14	Caja Contenedora de Material Electoral	Largo:900mm. Ancho:200mm. Alto:700mm.	550
SACAPUNTAS DOBLE			
15	Sacapuntas Doble	Largo:52.1mm. Ancho:21.2mm. Grosor:15.29mm.	550

* Artículos de oficina a incluir en la Caja contenedora de material electoral		
Artículo	Características	Cantidad
Calculadora.	Calculadora con funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) que contenga batería y celda solar, con display de 8 dígitos mínimo y 12 dígitos máximo. Que tenga función de memoria. Con medidas aproximadas mínima de 6 x 11 cm y máxima de 12 x 14cm, con display mínimo de 0.8 x 4 cm. Con botón de encendido.	1
Lápices.	Lápiz del #2 de grafito	2
Bolígrafos de tinta negra.	Bolígrafo de tinta negra punto mediano.	2
Marcador negro (base de agua)	Punto de cincel, a base de agua y componentes plásticos	3
Goma para borrar.	Goma blanca suave para borrar lápiz de grafito, preferentemente tamaño mediano	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 m.	1
Bolsa de plástico transparente (para basura).	Bolsa de plástico con medidas aproximadas de 60 x 90 cm, calibre 200	1
Portagafete para presidente/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1
Portagafete para secretario/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1
Portagafete para primer escrutador/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1
Portagafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1
Sello con la leyenda "VOTÓ 2019"	Sello de madera con medidas aproximadas de 3.8 x 1.8 x 0.7 cm. Con la leyenda VOTÓ ___* de goma con medidas aproximadas de 1.6 x 0.6 x 0.2 cm.	1
Cojín para sellos	Cojín para sellos de 5.7 x 9 cm.	1
Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.	Características específicas en anexo de diseños	1
Tinta para sellos.	Presentación en frasco de roll-on, 60 ml color negro.	1
Tijeras.	Tijeras escolares sin punta, para abrir bolsas plásticas.	1
Dedal.	Dedales de hule del No. 10 y/o No. 12.	2

PAQUETE DOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD
CANCEL ELECTORAL			
1	Cancel Electoral	Largo:1120mm. Ancho:700mm. Alto:1782mm.	5,000
2	Instructivos para el armado del Cancel Electoral	Largo:279mm. Alto:216mm.	5,000
URNAS			
3	Urnas Gubernatura	Largo 380mm. Ancho 380mm. Alto.380mm.	5,000
4	Urnas Ayuntamientos	Largo 380mm. Ancho 380mm. Alto 380mm.	5,000
5	Urnas Diputaciones Locales	Largo 380mm. Ancho 380mm. Alto.380mm.	5,000
6	Instructivos para armado de las urnas	Largo:279mm. Alto:216mm.	5,000
7	Cintas de seguridad	Largo:130mm. Alto:30mm.	5,000
CAJA PAQUETE ELECTORAL			
8	Caja Paquete Electoral	Largo:380mm. Ancho:380mm. Alto:380mm.	5,000
MAMPARA ESPECIAL			
9	Mampara Especial	Largo:540mm. Ancho:350mm. Alto:490mm.	5,000

10	Instructivo para armado de Mampara Especial	Largo:216mm. Alto:280mm.	5,000
BASE PORTA URNA			
11	Base Porta Urna	Largo:390mm. Ancho:390mm. Alto:530mm.	15,000
MARCADOR DE BOLETAS			
12	Marcador de Boletas	Diámetro:9.10- 10.3mm. Largo:390mm.	35,000
13	Sujetadores de Marcadores	-	10,000
LIQUIDO INDELEBLE			
14	Liquido Indeleble	120mm. Longitud. 23mm. Diámetro mayor exterior. 21mm. Diámetro menor exterior.	10,000
15	Instructivo para aplicación de Liquido Indeleble	Largo:216mm. Alto:70mm.	5,000
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL *			
16	Caja Contenedora de Material Electoral	Largo:900mm. Ancho:200mm. Alto:700mm.	5,000
SACAPUNTAS DOBLE			
17	Sacapuntas Doble	Largo:52.1mm. Ancho:21.2mm. Grosor:15.29mm.	5,000

* Artículos de oficina a incluir en la Caja contenedora de material electoral				
Artículo	Características	Cantidad	Cantidad de cajas	TOTAL
Calculadora.	Calculadora con funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) que contenga batería y celda solar, con display de 8 dígitos mínimo y 12 dígitos máximo. Que tenga función de memoria. Con medidas aproximadas mínima de 6 x 11 cm y máxima de 12 x 14cm, con display mínimo de 0.8 x 4 cm. Con botón de encendido.	1	5000	5,000
Lápices.	Lápiz del #2 de grafito.	2	5000	10,000
Bolígrafos de tinta negra.	Bolígrafo de tinta negra punto mediano.	2	5000	10,000
Marcador negro.	Punto de cincel, a base de agua y componentes plásticos	1	5000	5,000
Goma para borrar.	Goma blanca suave para borrar lápiz de grafito, preferentemente tamaño mediano.	1	5000	5,000
Rollo de cinta adhesiva transparente.	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 m.	1	5000	5,000
Bolsa de plástico transparente (para basura).	Bolsa de plástico con medidas aproximadas de 60 x 90 cm, calibre 200.	1	5000	5,000
Porta gafete para presidente/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1	5000	5,000
Porta gafete para secretario/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1	5000	5,000
Porta gafete para primer escrutador/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1	5000	5,000
Porta gafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	Características específicas en anexo de diseños	1	5000	5,000
Sello con la leyenda "VOTÓ 2019".	Sello de madera con medidas aproximadas de 3.8 x 1.8 x 0.7 cm. Con la leyenda VOTÓ ___* de goma con medidas aproximadas de 1.6 x 0.6 x 0.2 cm.	1	5000	5,000
Cojín para sellos.	Cojín para sellos de 5.7 x 9 cm.	1	5000	5,000

Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.	Características específicas en anexo de diseños	1	5000	5,000
Tinta para sellos.	Presentación en frasco de roll-on, 60 ml color negro.	1	5000	5,000
Tijeras.	Tijeras escolares sin punta, para abrir bolsas plásticas.	1	5000	5,000
Dedal.	Dedales de hule del No. 10 y/o No. 12.	2	5000	10,000

Se anexa formando parte integral de las presentes bases, los archivos electrónicos con especificaciones técnicas de cada partida.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Programa de Entregas
Anexo 2

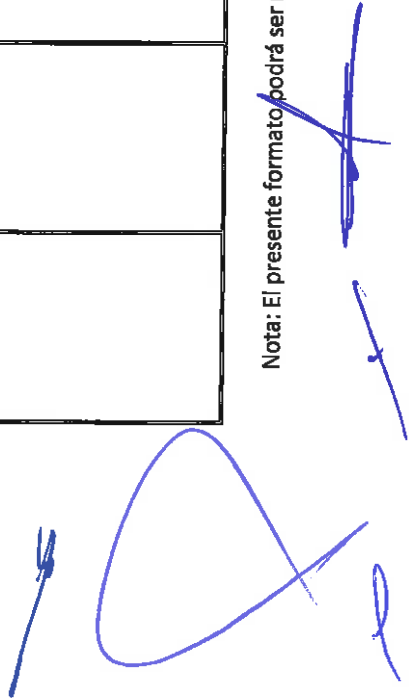
Licitante:

Domicilio:

Representante:

Paquete	Partida	Descripción	Duración/Días Naturales
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California"**

Anexo 3

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____ Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO
REVOCADAS.

Licitación No. _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

HOJA MEMBRETADA

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
del Instituto Estatal Electoral de Baja California"**

ANEXO 4

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-**

Yo _____ en representación de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

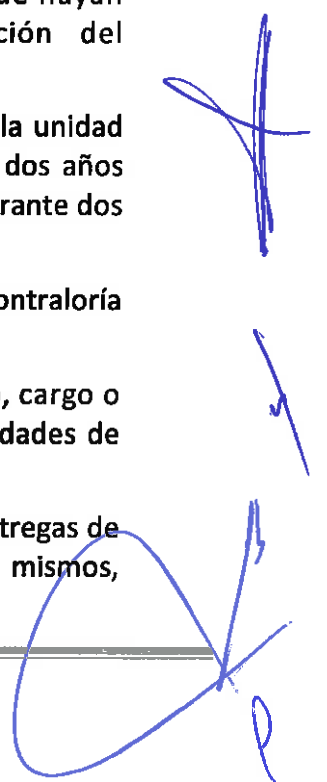
II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;



No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

HOJA MEMBRETADA

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
del Instituto Estatal Electoral de Baja California"**

ANEXO 5

FECHA

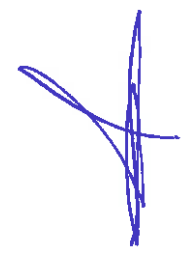
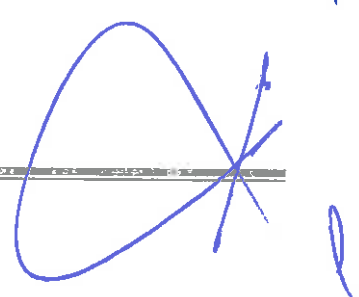
**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-**

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que por si mismo o a través de
interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores
públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a
los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.**

**Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019
del Instituto Estatal Electoral de Baja California"**

ANEXO 6

FECHA

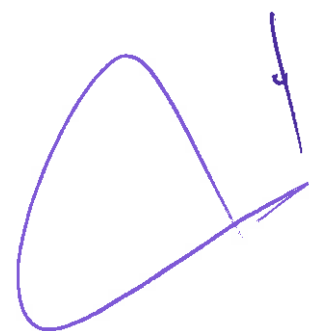
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que mi representada, sus socios,
directivos, representantes legales o empleados no hayan incurrido en faltas graves, ni
tengan malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación de
Documentación Electoral con algún organismo electoral y no estar sujetos a proceso
judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de
sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por
incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Formato de Propuesta Económica
Anexo 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SOLICITADA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE: \$ _____ SON (_____).

SIN INCLUIR EL I.V.A. O POR EL MONTO QUE SE DETERMINE CON ARREGLO A LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES QUE EL COMPRADOR DETERMINE.

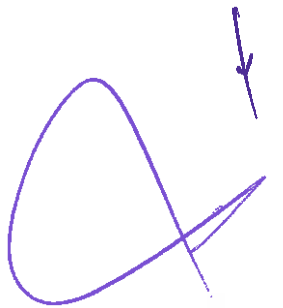
DE IGUAL MANERA, ACEPTADA NUESTRA OFERTA, EXPEDIREMOS A SU FAVOR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO., CONFORME AL PUNTO 32.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA QUE SE PREPARE Y SUSCRIBA UN CONTRATO FORMAL.

_____ A _____ DE _____ DEL 2019

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2019/01
"Adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Formato de Propuesta de Descuento por Reutilización
Anexo 9

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS UN DESCUENTO POR REUTILIZACIÓN POR LA SUMA TOTAL DE: \$ _____ SON (**IMPORTE CON LETRA** _____).

LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS NUMERALES 1.13, 5, 11, INCISO C), 22.2 Y 28.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA QUE SE PREPARE Y SUSCRIBA UN CONTRATO FORMAL.

_____ A _____ DE _____ DEL 2019

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)